

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho la presente demanda de pertenencia, presentada por el apoderado judicial de la señora María del Socorro Londoño Cuartas, informándole que se recibió respuesta de la Agencia Nacional de Tierras.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación No. 314

Proceso:	Verbal Sumario de Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante:	María del Socorro Londoño Cuartas
Demandado:	María Elisa Hernández de Jaramillo Juan Nepomuceno Jaramillo Personas Indeterminadas
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00129 00

Se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, por medio de la cual la entidad se pronunció dentro del asunto en marras, en respuesta al oficio con ocasión del cual se le informó de la existencia del proceso.

Igualmente se incorpora a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de las partes, la certificación expedida por la secretaría de planeación del Municipio de Manzanares Caldas, decretada como prueba de oficio, conforme la posibilidad y para los fines que contempla el artículo 170 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 69
Fecha: 11 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab806b20cdf2af59625a8018c1ce6c563d0bda45538160026448b350024d71b**

Documento generado en 10/05/2023 12:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>